

REQUERIMIENTO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de soporte técnico a la plataforma de red de área local (LAN) de la marca HPE Aruba de la SUNAT a nivel nacional.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La SUNAT dentro de su PEI (2024-2028) ha establecido sus objetivos estratégicos institucionales, entre los cuales se encuentra el OEI N° 01: "Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados" indicando que la SUNAT como parte del Estado desarrollará los mecanismos y estrategias necesarios para, en el marco de sus competencias, mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras por parte de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior, lo que se debe materializar en indicadores concretos y comparables internacionalmente, tales como los referidos a la reducción de la evasión y/o el incumplimiento tributario.

A fin de cumplir con el Objetivo Estratégico Institucional N° 01, se requiere mantener la operatividad de la Plataforma de Comunicación Red de Área Local (LAN) de la marca HPE-ARUBA, que soporta la red de datos a los servicios informáticos de la SUNAT que facilitan y fomentan el cumplimiento tributario y aduanero; en ese sentido, es necesario contar con el servicio de soporte técnico a la plataforma de red de área local (LAN) de la marca HPE Aruba o equivalente de la SUNAT a nivel nacional.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Único	Servicio de soporte técnico a la plataforma de red de área local (LAN) de la marca HPE Aruba de la SUNAT a nivel nacional	Servicio	1

En el Anexo A, Tabla N°01: Cantidad de equipos distribuidos a nivel nacional por tipo y modelo, se detalla los equipos a los cuales se les brindará el soporte técnico.

El Contratista para la suscripción del contrato, deberá presentar los precios unitarios del servicio de soporte técnico por tipo y modelo de equipo para Lima/Callao y provincias según Anexo C.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a) Modalidad de Pago:

Suma alzada

b) Sistema de entrega:

No aplica

c) Plazo de prestación:

El plazo del servicio de soporte técnico será de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o hasta que culmine la implementación del nuevo servicio, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d) Lugar de prestación del servicio:

El Contratista brindará el servicio de soporte técnico a los equipos en el lugar donde estos se encuentren instalados, en el Anexo B, Tabla N° 03: Relación de sedes a nivel nacional, en la cual se detalla la dirección de las sedes a nivel nacional.

e) Adelantos

No aplica

f) Penalidad

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado de EL CONTRATISTA en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, aplicando la formula establecida en la normativa de contrataciones públicas vigente (Art. 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas).

Otras penalidades:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades.

Supuesto de aplicación de penalidad: En la calidad del servicio de soporte técnico.

El contratista deberá tomar en cuenta que el servicio de soporte técnico debe mantener como mínimo un UPTIME mensual mayor de 99.99%. Donde el UPTIME es el cálculo de un coeficiente que permitirá penalizar al contratista, en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en las bases para garantizar una adecuada Calidad de Servicio.

Forma de cálculo y procedimiento: De acuerdo con el UPTIME

UPTIME: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Cuando el CONTRATISTA incurra en demora en la atención de los incidentes o fallas.	El UPTIME se calculará, en forma mensual, de la siguiente forma: $\text{UPTIME} = \frac{(\text{THM} - \text{THE})}{\text{THM}} \times 100\%$ Donde: THM = Cantidad de horas de atención brindadas por el CONTRATISTA, por el servicio de soporte técnico en un mes. THE = Sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo de respuesta máximo de reparación establecido en las especificaciones técnicas) en que incurrió el Contratista para el servicio de soporte técnico de los equipos en un mes. La penalidad mensual estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla:	Según lo indicado en el informe de conformidad de la DGIT.

Rango de Uptime		Penalidad
< 99.71%, 99.99%]		2.5%
< 99.43%, 99.71%]		5%
Menor o igual a 99.43%		10%
Porcentaje de la penalidad mensual. Para efectos del pago, la penalidad se acumulará trimestralmente.		

Ejemplo:

En 01 mes se han reportado 03 incidencias, las cuales fueron resueltas excediendo los tiempos de respuesta establecidos, con 5, 8 y 10 horas de retraso totales, respectivamente. El UPTIME será:

THM= 24x30 = 720 horas.

THE= 5 + 8 + 10 = 23 horas por las 3 incidencias.

UPTIME (mes)= (720 – 23) / 720= 96.80%

No se considerará para la contabilización del UPTIME, las ocurrencias ajenas al funcionamiento del servicio (falta de fluido eléctrico, siniestros, etc.).

De corresponder, el cálculo del monto de la penalidad será realizado por la División de Ejecución Contractual de la SUNAT, tomando como base las horas de exceso que se precise en el informe remitido por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.

Procedimiento

- Ante una avería la SUNAT reportará al contratista el incidente de acuerdo con lo señalado en literal m. del numeral 5.3, considerando la hora y fecha como inicio de la avería.
- El contratista tendrá 4 horas en Lima y Callao y 24 horas en provincias para reparar los equipos y concluir el reporte de la avería de acuerdo con lo señalado en literal g. del numeral 5.3.
- La SUNAT realizará mensualmente el control de los reportes o llamadas cuantificando las horas de exceso en la reparación o cierre de la avería.
- Este exceso en horas será aplicado como THE (sumatoria de las cantidades de horas de exceso para el mantenimiento correctivo) en la formula indicada en el literal f) del numeral 4, obteniendo el valor del uptime. Se aplicará la penalidad en función al valor de uptime.
- Cada vez que el contratista incurra en incumplimientos sujetos a Otras penalidades, será notificado por la División de Ejecución Contractual, mediante una carta en la cual se le comunique la penalidad impuesta.
- El monto de las penalidades impuestas será descontado de la facturación correspondiente (mensual, trimestral o la que corresponda).
- En caso de existir reclamos por la(s) penalidad(es) aplicada(s), de corresponder y de acuerdo con la naturaleza de la penalidad aplicada, el contratista presentará, por mesa de partes, una carta debidamente sustentada con el descargo correspondiente; al respecto cabe indicar, que las cartas de reclamo por penalidad podrán ser presentadas hasta los tres (3) días calendario luego de notificada la penalidad, dicho reclamo será dirigido mediante carta a la División de Ejecución Contractual.

g) Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

h) Fórmula de reajuste

No aplica

i) Solución de controversias contractuales:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona las Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ,
- EL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA.

5. TERMINOS DE REFERENCIA

El servicio se realizará mediante una contratación por ítem único:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Único	Servicio de soporte técnico a la plataforma de red de área local (LAN) de la marca HPE Aruba de la SUNAT a nivel nacional	Servicio	1

5.1. ANTECEDENTES

La SUNAT, con fecha 27 marzo del 2019, suscribió los Contratos N° 110 - 2019 – COMPRA VENTA y 111 -2019 – PRESTACION DE SERVICIOS, asociado a la Licitación Pública N° 009-2018-SUNAT/8B1200, mediante el cual se contrató la “Provisión de una plataforma de comunicación de red de área local (LAN) para la SUNAT”, la prestación del servicio de Soporte técnico culminó el 26 de febrero del 2025.

Los bienes que fueron adquiridos por la entidad son:

Tipo de Switch	Modelo	Cantidad
Switch de ACCESO TIPO I	Aruba 2930M 48G PoE+	358
Switch de ACCESO TIPO II	Aruba 2930F 48G PoE+	23
Switch de ACCESO TIPO III	Aruba 2930F 24G PoE+	229
Switch de ACCESO TIPO IV	Aruba 2930F 24G	21
Switch de ACCESO TIPO V	Aruba CX 6000 24G	6
Switch de DISTRIBUCIÓN TIPO I	Aruba 5406R	28
Switch de DISTRIBUCIÓN TIPO II	Aruba 3810M	54
Switch de DISTRIBUCIÓN TIPO III	HPE FF 5940	4
Switch CORE Datacenter TIPO I	HPE 12908E	4
Switch CORE Datacenter TIPO II	HPE 12904E	4
Switch de ACCESO Datacenter TIPO I	HPE 5700	20
Sistema controlador de acceso a la red	HPE Clear Pass	2
Sistema de gestión de switches de red	HPE IMC	1

5.2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.2.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con el “Servicio de soporte técnico a la plataforma de red de área local (LAN) de la marca HPE Aruba de la SUNAT a nivel nacional”, con la finalidad de mantener la operatividad continua de los servicios informáticos en las oficinas de la SUNAT para facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras.

5.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la disponibilidad de la red de datos de la SUNAT en las diferentes sedes ubicadas en el ámbito nacional
- Contar con el soporte técnico ante la existencia de incidencias que afecten la operatividad de la plataforma de la red de área local (LAN) a nivel nacional.

5.3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

- a. El servicio de soporte técnico comprende las tareas de asistencia técnica, permanente actualización del sistema operativo del equipamiento provisto incluyendo el suministro de nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como parches, fixes, etc.) así como el mantenimiento correctivo del equipamiento ante una avería de la plataforma.
- b. Se entiende como avería a la falla parcial o total de alguno de los componentes que conforman la plataforma, sea hardware, software, servicio o funcionalidad, al margen que el servicio esté disponible o no.
- c. Asimismo, el soporte técnico debe permitir que la SUNAT escale casos de atención directamente con el fabricante para los equipos de clase B del anexo A, en un esquema 7x24, con la más alta prioridad de atención. Se precisa que el soporte para descarga de software del fabricante para los equipos HPE 5940 y HPE 5700 se realizará hasta que el fabricante brinde el soporte.
- d. El soporte técnico también incluirá el servicio de reparación y configuración del equipamiento, el reemplazo de las partes y/o equipos por reemplazos originales, así como toda actividad necesaria para dejar el equipo 100% operativo y en producción. Adicionalmente para los equipos de clase A del anexo A se encargará de gestionar el RMA directamente con el fabricante.
- e. Para los equipos de clase B del Anexo A debe contratarse el servicio de garantía al fabricante asimismo tener acceso al TAC del fabricante para el soporte de la infraestructura.
- f. Los equipos de clase A del Anexo A cuentan con garantía vigente del fabricante.
- g. El soporte técnico de los equipos deberá ser ejecutado en el lugar donde estos se encuentren instalados. En el Anexo A, en la Tabla N° 02 se detalla la distribución actual de los equipos por sede; el contratista realizará el traslado del equipamiento que requiera ser retirado y repuesto de los locales de la SUNAT para soporte técnico.
- h. El tiempo de respuesta y reparación máximo será de 4 horas para los equipos instalados en Lima y Callao y de 24 horas para las demás provincias. El tiempo de respuesta y reparación se computa desde que la SUNAT reporta la avería al contratista hasta que se brinda solución a la avería a satisfacción de la SUNAT.
- i. En el caso de que contratista determine que excederá el tiempo de respuesta y reparación máximo para la reparación de un equipo, debe instalar y poner en operación dentro de dicho plazo, un equipo de respaldo de igual o superior característica técnica para mantener los servicios activos. Este equipo permanecerá como equipo de respaldo como máximo 30 días

calendario, luego de los cuales se debe considerar la avería como irreparable. En caso se exceda los 30 días calendario indicados, se considerará como una avería no resuelta y se aplicarán las penalidades especificadas en el presente documento.

- j. En caso de avería irreparable, el equipo deberá ser reemplazado por un equipo de primer uso, de la misma marca y de características técnicas iguales o superiores. Dicho nuevo equipo deberá ser incluido en la relación de equipos en contrato de soporte técnico y retirado el equipo averiado. Se precisa que para el caso de inundación, incendio o fenómenos naturales la SUNAT tramitará la reposición a través del seguro sin embargo el contratista deberá dejar un equipo de respaldo para reestablecer el servicio.
- k. El contratista deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica. El contratista debe prestar el servicio de soporte técnico a nivel nacional en un esquema 7x24x365, por lo cual la SUNAT podrá efectuar llamadas de servicio vía telefónica al contratista ante una avería de lunes a domingo de 00:00 a 23:59 horas, los 365 días del año incluido feriados; ante una llamada vía telefónica el contratista luego deberá registrar la incidencia en el sistema para la gestión del ticket.
- l. El horario de las coordinaciones de instalación con SUNAT es desde las 8:30 horas a las 16:30 horas de lunes a viernes. De ser necesario se realizará la instalación en horario fuera de oficina, previa coordinación y autorización de la SUNAT.
- m. El Contratista no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.

Las llamadas de servicio se sujetarán a lo siguiente:

- Se podrán efectuar telefónicamente, o por correo electrónico (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre la SUNAT y el Contratista
- La SUNAT notificará las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información:
 - Fecha y hora.
 - Descripción del problema.
 - Contacto en la SUNAT.
- n. Ante una comunicación o notificación de la SUNAT o el contratista, el receptor de esta deberá devolver una confirmación de la recepción mediante sistema o correo electrónico con el número de ticket.
- o. El Contratista a los 05 días siguientes de culminado el mes de servicio, EL CONTRATISTA deberá presentar el “Informe técnico mensual de atención de casos de soporte”, el cual será remitido a la DGIT mediante correo electrónico, el mismo que será coordinado al inicio del servicio.
- p. Cualquier participante, previamente a la presentación de su propuesta, podrá solicitar a la División de Gestión e Infraestructura – DGIT de la SUNAT, realizar el reconocimiento de las instalaciones, así como información mínima necesaria que sirva para obtener una cotización del fabricante. Para lo cual podrá enviar un correo electrónico dirigido al contacto: cbecerrav@sunat.gob.pe (Atención Sr. Carlos Becerra Vera - Tudela).
- q. El “Informe técnico trimestral de atención de casos de soporte” contendrá como mínimo la siguiente información detallada, por cada caso reportado durante el trimestre correspondiente:
 - Número de caso/ticket.
 - Tipo: incidente de hardware / incidente de software / consulta.
 - Fecha y hora de apertura del ticket.

- Fecha y hora de inicio de atención.
- Descripción del problema.
- Origen/causa del problema.
- Personal asignado para la solución del caso.
- Problemas o incidencias identificados durante la solución del caso.
- Documentación de los cambios/acciones realizadas durante la solución.
- Recomendaciones.
- Fecha y hora de solución.

5.4. HORARIO

El horario del servicio de soporte técnico será del tipo 7x24x365 días, coordinados con la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.

5.5. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

Informe técnico trimestral de atención de casos de soporte Como máximo a los cinco (05) días contabilizados a partir del día siguiente de culminado el servicio trimestral, el Contratista deberá presentar el informe técnico trimestral el cual debe contener los puntos indicados en literal “o” del numeral 5.3.

El Contratista deberá presentar los informes por la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (<https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>), dirigido a la División de Ejecución Contractual (DEC) y adicionalmente mediante correo electrónico a las direcciones previamente coordinadas con la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT).

5.6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

5.6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- a. Debe contar con al menos una (01) oficina en el Perú.
- b. El Postor debe ser un Centro Autorizado del Fabricante o Distribuidor Autorizado del Fabricante o Business Partner del Fabricante, autorizado para brindar el servicio de soporte de los equipos de la marca HPE Aruba.
- c. El Postor adjudicado deberá presentar una Carta del Fabricante a fin de acreditar que es un Centro Autorizado del Fabricante o Distribuidor Autorizado del Fabricante o Business Partner del Fabricante, para brindar el servicio de soporte de los equipos de la marca HPE Aruba, el cual deberá ser presentado para la suscripción del contrato.
- d. El contratista deberá entregar carta o constancia del fabricante donde indique el alcance de los servicios de soporte contratados al fabricante para dar cumplimiento a lo requerido en el literal d, del numeral 5.3, el cual deberá ser presentado a los 5 días calendario de suscrito el contrato

5.6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El contratista deberá asegurar que el personal que asigne al proyecto e interactúe directamente con personal de la SUNAT deberá tener una comunicación fluida en lenguaje español. En caso el contratista utilice personal que no hable español fluido deberá incorporar, sin costo alguno para SUNAT, traductores que permitan una comunicación fluida con el personal de SUNAT.

Los requisitos y condiciones del personal Clave se encuentran definidos en los requisitos de calificación, para el servicio se requiere como personal Clave a: **Dos (02) Especialistas Técnicos.**

Adicional a lo establecido en los requisitos de calificación, el personal clave debe

cumplir con los siguientes otros requisitos:

- Actividades: Quienes tendrán a cargo el soporte y configuración de los switches.
- Certificación de segundo nivel en el esquema de certificación del fabricante de los equipos en contrato para la administración y soporte de switches de red de campus y/o de otro fabricante. Se precisa que la certificación de segundo nivel es aquella que lo califica con un nivel de habilidad del tipo profesional en el esquema de certificación del fabricante. La certificación de segundo nivel debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) años a la fecha de la presentación de ofertas. En caso la certificación haya sido renovada deberá presentar copia del certificado previo o cualquier otra documentación que acredite que cuenta con el nivel de certificación en el tiempo solicitado.
- Certificado único Laboral o los antecedentes policiales, judiciales y penales sin observaciones los que se deberán acreditar para la suscripción del contrato.

La copia simple de las certificaciones de segundo nivel y certificado único laboral de los especialistas técnicos considerado como personal clave deberá ser acreditada para la **suscripción del contrato**.

5.7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.7.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Los componentes de la plataforma deben convivir y no afectar en cualquier forma el equipamiento o propiedad existente en la SUNAT, caso contrario los trabajos necesarios de subsanación estarán a cargo y bajo responsabilidad del contratista.
- b) El contratista será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades de la SUNAT, durante la prestación. Tomará todas las precauciones necesarias y recaudos legales actuales y exigibles, a fin de evitar accidentes personales y/o daños a las propiedades.
- c) El contratista es especialista en los trabajos de este rubro, y habiendo revisado la totalidad de esta documentación, no podrá alegar ignorancia en caso de errores, y/o especificaciones, teniendo la obligación de formular las aclaraciones necesarias antes de efectuar trabajos o gastos relacionados por los mismos, no reconociéndose adicionales.

5.7.2. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SU REGLAMENTO

- a) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA SUNAT, así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
- b) Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA SUNAT; el cual será entregado por LA SUNAT a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY DE CONTRATACIONES y su REGLAMENTO.

5.7.3. VIRUS

- a) Cuando exista la necesidad de descargar cualquier actualización del software, es posible que exista algún software que puede corromper no sólo el software objeto del Contrato, sino también otro software empleado en el mismo Procesador o en otros procesadores conectados a él, incluyendo software de base. Esta corrupción de software puede permanecer latente y no necesariamente será hallada durante el período de pruebas de aceptación. Dicha corrupción se denominará "virus" para los fines de este numeral.
- b) EL CONTRATISTA garantiza que ha usado su mejor esfuerzo durante la construcción del Software para asegurarse de que no se han introducido o codificado virus en el Software.
- c) EL CONTRATISTA acuerda que, en caso de ser hallado un virus causado por los productos entregados por éste en virtud del presente proceso o por hechos efectuados por sus empleados, empleará a su propia costa el mejor esfuerzo en asistir a LA SUNAT para reducir el efecto del virus, y particularmente si el virus causara pérdida de eficiencia operativa o pérdida de datos, asistir a LA SUNAT para mitigar dichas pérdidas y restaurar la eficiencia operativa original de LA SUNAT.

5.7.4. RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO

- a) El CONTRATISTA se compromete, en tanto esté a su alcance, a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado al servicio. Si debiera producirse un reemplazo por razones de fuerza mayor, el/la reemplazante debe ser aprobado por la SUNAT a través de la DGIT y cumplir con iguales o superiores características a las previstas en las Bases para el personal.
- b) El CONTRATISTA comunicará de manera formal mediante la Mesa de Partes Virtual de SUNAT, la salida del personal en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurrido el evento, y se compromete a realizar el reemplazo dentro de los tres (03) días calendario posteriores a la aprobación por parte de la DGIT, acreditando las calificaciones del nuevo personal asignado.
- c) De presentarse algún inconveniente que lo justifique, la SUNAT podrá solicitar al CONTRATISTA el reemplazo del personal, comprometiéndose el CONTRATISTA a asignar personal con iguales o superiores calificaciones a las previstas en las Bases. El CONTRATISTA, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contabilizados desde la fecha solicitada por la SUNAT, presentará mediante la Mesa de Partes Virtual de SUNAT, la documentación del personal propuesto. La DGIT evaluará la documentación y remitirá su conformidad u observación en un plazo no mayor a tres (03) días calendario. A partir de la conformidad remitida por la DGIT, el CONTRATISTA deberá asegurar que en un plazo no mayor a diez (10) días calendario el personal propuesto inicie sus labores.

5.7.5. CONFIDENCIALIDAD

- a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.
- b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.
- c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su

ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

- d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.
- e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA SUNAT.
- f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA SUNAT. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.
- g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA SUNAT. Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.

5.7.6. PROPIEDAD INTELECTUAL

- a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de LA SUNAT ni hacer referencia al bien o servicio materia del contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de LA SUNAT. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de LA SUNAT. LA SUNAT no se hace responsable por el uso por cuenta de EL CONTRATISTA respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.
- b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA SUNAT y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA SUNAT como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.
- c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA SUNAT como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA SUNAT notificará con prontitud a EL CONTRATISTA, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA SUNAT, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.
- d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA SUNAT tendrá derecho a

emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.

- e) LA SUNAT se compromete a brindarle a EL CONTRATISTA, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

5.8. OTRAS OBLIGACIONES DE LA SUNAT

La SUNAT brindará los accesos al personal del CONTRATISTA para que pueda realizar los trabajos requeridos, previa notificación vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA a la DGIT.

5.9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad por la prestación del servicio será otorgada por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, en un plazo no mayor de **siete (7)** días calendario posteriores a la aprobación del “Informe técnico trimestral de atención de casos de soporte”.

5.10. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Pago por soporte técnico

La SUNAT realizará el pago del 100% del monto total contratado, el cual será pagado a favor del Contratista de manera trimestral, los pagos a realizar corresponden:

- Los cinco (5) pagos serán cada uno del 20% del monto total contratado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago del Contratista

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes, sito en Av. Garcilaso de la Vega 1472 – Cercado de Lima, o mediante Mesa de Partes Virtual (MPV) <https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>

5.11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios ofertados por un plazo que será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la SUNAT, según lo establecido en la normativa de contrataciones pública vigente.

ANEXO A: DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL

Tabla N°01: Cantidad de equipos distribuidos a nivel nacional por tipo y modelo

COD	TIPO DE SWITCH	MODELO	CANTIDAD	CLASE
A1	Switch de ACCESO TIPO I	Aruba 2930M 48G PoE+	358	A
A2	Switch de ACCESO TIPO II	Aruba 2930F 48G PoE+	23	A
A3	Switch de ACCESO TIPO III	Aruba 2930F 24G PoE+	229	A
A4	Switch de ACCESO TIPO IV	Aruba 2930F 24G	21	A
A5	Switch de ACCESO TIPO V	Aruba CX 6000 24G	6	A
D1	Switch de DISTRIBUCIÓN TIPO I	Aruba 5406R	28	A
D2	Switch de DISTRIBUCIÓN TIPO II	Aruba 3810M	54	A
D3	Switch de DISTRIBUCIÓN TIPO III	HPE FF 5940	4	B
CD1	Switch CORE Datacenter TIPO I	HPE 12908E	4	B
CD2	Switch CORE Datacenter TIPO II	HPE 12904E	4	B
AD	Switch de ACCESO Datacenter TIPO I	HPE 5700	20	B
SC	Sistema controlador de acceso a la red	HPE Clear Pass	2	B
SG	Sistema de gestión de switches de red	HPE IMC	1	B

Tabla N° 02: Distribución actual de equipos por sede a nivel nacional

ITEM	DEPARTAMENTO	LOCALES	AD1	A1	A2	A3	A4	A5	CD 1	CD 2	D1	D2	D3
1	AMAZONAS	CSC BAGUA GRANDE				1							
2	AMAZONAS	OR CHACHAPOYAS				1							
3	ANCASH	CSC CARAZ				1							
4	ANCASH	CSC NUEVO CHIMBOTE				1							
5	ANCASH	IA CHIMBOTE		1								1	
6	ANCASH	OZ Chimbote		2		1						1	
7	ANCASH	OZ HUARAZ		2			1						
8	ANCASH	PC ENAPU CHIMBOTE				1							
9	APURIMAC	OR ABANCAY				1							
10	APURIMAC	OR ANDAHUAYLAS				1							
11	AREQUIPA	ADUANA MOLLENDON		2		2						1	
12	AREQUIPA	Almacen Matarani Mollendo				1							
13	AREQUIPA	ALMACÉN MISTI				1							
14	AREQUIPA	CSC CAMANA (OR)				1							
15	AREQUIPA	CSC CAYMA				1							
16	AREQUIPA	CSC PAUCARPATA		1		1							
17	AREQUIPA	IA AREQUIPA		1		1						1	
18	AREQUIPA	IR AREQUIPA		6		1	1					1	
19	AREQUIPA	OR EL PEDREGAL				1							
20	AREQUIPA	PC TISUR Puerta 2				1							
21	AYACUCHO	CSC Huamanga		1									
22	AYACUCHO	CSC HUANTA				1							
23	AYACUCHO	CSC Kimbiri				1							
24	AYACUCHO	CSC PICHARI				1							
25	AYACUCHO	IR AYACUCHO		1		1						1	
26	AYACUCHO	PC MUYURINA				1							
27	CAJAMARCA	Almacén Cajamarca				1							
28	CAJAMARCA	CSC Chota				1							
29	CAJAMARCA	CSC Nueva Cajamarca				1							
30	CAJAMARCA	IR CAJAMARCA		3		1	1					1	
31	CAJAMARCA	OR JAEN				1							
32	CAJAMARCA	PC La Balsa				1							
33	CUSCO	Almacén CUZCO o Las Americas		1									
34	CUSCO	Almacén Huasao				2							
35	CUSCO	CSC ESPINAR				1							
36	CUSCO	CSC SAN SEBASTIAN		2									
37	CUSCO	CSC URUBAMBA				1							
38	CUSCO	IR CUSCO		4		3	1					3	
39	CUSCO	OR QUILLABAMBA				1							
40	CUSCO	OR SICUANI				1							
41	CUSCO	PC AEROPUERTO CUZCO				1							
42	HUANCAVELICA	OR HUANCAVELICA				1							
43	HUÁNUCO	ALMACÉN HUÁNUCO				1							

ITEM	DEPARTAMENTO	LOCALES	AD1	A1	A2	A3	A4	A5	CD 1	CD 2	D1	D2	D3
44	HUÁNUCO	CSC HUANUCO		1								1	
45	HUÁNUCO	OZ HUANUCO				2						1	
46	ICA	ADUANA PISCO		1		1						1	
47	ICA	Almacen ICA		1									
48	ICA	Almacen Ica II										1	
49	ICA	CSC CAÑETE		1									
50	ICA	CSC CHINCHA		1		1							
51	ICA	CSC NAZCA				1							
52	ICA	IR Ica		3		1	1					1	
53	ICA	PC Marcona				1							
54	JUNÍN	ALMACEN HUANCAYO				1							
55	JUNÍN	ALMACEN LA OROYA				1							
56	JUNÍN	CSC HUANCAYO I		3								1	
57	JUNÍN	CSC Huancayo II				1							
58	JUNÍN	CSC LA OROYA				1							
59	JUNÍN	CSC SATIPO				1							
60	JUNÍN	IR JUNIN		3								2	
61	JUNÍN	OR CHANCHAMAYO				1							
62	JUNÍN	PC CASARACRA				1							
63	JUNÍN	PC PTE. HERRERIA				1							
64	JUNÍN	SEDE TARMA				1							
65	LA LIBERTAD	Aeropuerto Huanchaco				1							
66	LA LIBERTAD	CSC CASA GRANDE				1							
67	LA LIBERTAD	CSC Las Quintanas		2			1					1	
68	LA LIBERTAD	CSC Unión				1							
69	LA LIBERTAD	IA SALAVERRY				3						1	
70	LA LIBERTAD	IR LA LIBERTAD		4		1	1					2	
71	LA LIBERTAD	OR CHEPEN				1							
72	LA LIBERTAD	OR HUAMACHUCO				1							
73	LA LIBERTAD	OR PACASMAYO				1							
74	LAMBAYEQUE	Almacén Lambayeque				2							
75	LAMBAYEQUE	CSC JOSE LEONARDO ORTIZ				1							
76	LAMBAYEQUE	IA CHICLAYO(CSC BALTA)				1						1	
77	LAMBAYEQUE	IR LAMBAYEQUE		7		1						2	
78	LAMBAYEQUE	PC AEROPUERTO CHICLAYO				1							
79	LIMA	Aeropuerto Piura				1							
80	LIMA	AGENCIA POSTAL LOS OLIVOS		1		2							
81	LIMA	AIJCH										1	
82	LIMA	ALMACÉN HUACHO				1							
83	LIMA	ALMACEN LURIN		4		3						1	
84	LIMA	Chancay									1		
85	LIMA	CHUCUITO		34		2					4	1	
86	LIMA	CHUCUITO									1		
87	LIMA	CHUCUITO - Almacen				4							
88	LIMA	CSC ATE		2			1						

ITEM	DEPARTAMENTO	LOCALES	AD1	A1	A2	A3	A4	A5	CD 1	CD 2	D1	D2	D3
89	LIMA	CSC CALLAO		2			1						
90	LIMA	CSC LA VICTORIA		3			1						
91	LIMA	CSC LOS OLIVOS		3		1							
92	LIMA	CSC PUEBLO LIBRE		3			1						
93	LIMA	CSC Puente Piedra		2			1						
94	LIMA	CSC SAN ISIDRO		2			1						
95	LIMA	CSC SAN JUAN DE LURIGANCHO		1		1	1						
96	LIMA	CSC SURCO		8			1				1		
97	LIMA	CSC VILLA EL SALVADOR		1		1	1						
98	LIMA	DataCenter San Isidro	12	1					2	2			
99	LIMA	DataCenter Sta. Catalina	8						2	2			
100	LIMA	EDIFICIO ARRIOLA		7		3					2		
101	LIMA	IA AEREA		14		2					2		
102	LIMA	IA AEREA - Almacen				2							
103	LIMA	IA AEREA - SINI				1							
104	LIMA	IA MARITIMA		19		7	1				2	1	
105	LIMA	LABORATORIO CALLAO		3							1		
106	LIMA	LIMA CARGO CITY		1		1							
107	LIMA	MIRAFLORES		22		6					2		
108	LIMA	OA DP WORLD				2							
109	LIMA	OR BARRANCA				1							
110	LIMA	OR HUARAL				1							
111	LIMA	OZ HUACHO		3									
112	LIMA	PC ANCON				2							
113	LIMA	PC COCACHACRA				1							
114	LIMA	PC PUCUSANA				2							
115	LIMA	SAN ISIDRO		15		1					2		
116	LIMA	SAN ISIDRO - Chancay				2							
117	LIMA	SEDE ARCHIVO SAN LUIS		4		1							
118	LIMA	Sede Arenales		53		4	2						2
119	LIMA	SEDE ZEPITA (EXBELEN)		3		2					2		
120	LIMA	SINI				3						1	
121	LIMA	Wilson		49		5					2		2
122	LIMA	Wilson - Chancay		2		3					1	1	
123	LIMA	Nueva Sede INSI			23			6					
124	LORETO	Almacén Aguirre				1							
125	LORETO	CSC IQUITOS		1		2							
126	LORETO	OR YURIMAGUAS				1							
127	LORETO	PC CHIMBOTE				1							
128	LORETO	PC ENAPU IQUITOS				1							
129	LORETO	PC SANTA ROSA				1							
130	LORETO	SEDE UNICA IQUITOS		4								2	
131	MADRE DE DIOS	IR Madre de Dios		3									
132	MADRE DE DIOS	IR PUERTO MALDONADO (CSC MADRE DE DIOS)		1		1						1	

ITEM	DEPARTAMENTO	LOCALES	AD1	A1	A2	A3	A4	A5	CD 1	CD 2	D1	D2	D3
133	MADRE DE DIOS	PC COINCRI		1									
134	MADRE DE DIOS	PC TRANSEOCEANICA				1							
135	MOQUEGUA	ADUANA ILO		1								1	
136	MOQUEGUA	ALMACÉN ILO		1									
137	MOQUEGUA	OR ILO				2							
138	MOQUEGUA	OR MOQUEGUA				1							
139	PASCO	CSC OXAPAMPA				1							
140	PASCO	OR PASCO				1							
141	PIURA	ADUANA PAITA		1		3						2	
142	PIURA	ALMACÉN PIURA		1		3							
143	PIURA	CSC SECHURA				1							
144	PIURA	CSC SULLANA				1							
145	PIURA	CSC-CCF PIURA		1			1					1	
146	PIURA	IR PIURA		4		2					2		
147	PIURA	OA LA TINA				1							
148	PIURA	OR CHULUCANAS				1							
149	PIURA	OR TALARA				1							
150	PIURA	PC EL ALAMOR				1							
151	PUNO	Almacen Juliaca				1							
152	PUNO	CEBAF DESAGUADERO				1							
153	PUNO	CEBAF DESAGUADERO PC Carancas				1							
154	PUNO	CERRO LLALLAHUANI										1	
155	PUNO	CERRO MOHOCACHE				1							
156	PUNO	CERRO SAN BARTOLOMÉ				1							
157	PUNO	IA PUNO		1		1						1	
158	PUNO	Leoncio Prado		1									
159	PUNO	OZ JULIACA		3		2						2	
160	PUNO	PC CABANILLAS				1							
161	PUNO	PC Tilali				1							
162	SAN MARTIN	Almacen San Martin				1							
163	SAN MARTIN	CSC Juanjui				1							
164	SAN MARTIN	CSC TOCACHE				1							
165	SAN MARTIN	OR MOYOBAMBA				1							
166	SAN MARTIN	OZ SAN MARTIN		2		2						2	
167	SAN MARTIN	PC AEROPUERTO SAN MARTIN				1							
168	TACNA	CERRO PARA				1							
169	TACNA	CERRO SAMA				1							
170	TACNA	CHACALLUTA				6							
171	TACNA	CSC Leguía										1	
172	TACNA	IA TACNA		5		1						4	
173	TACNA	IR TACNA		2								1	
174	TACNA	OA TERMINAL TERRESTRE TACNA				1							
175	TACNA	OA ZOFRATACNA				1							
176	TACNA	PC AEROPUERTO TACNA				1							

ITEM	DEPARTAMENTO	LOCALES	AD1	A1	A2	A3	A4	A5	CD 1	CD 2	D1	D2	D3
177	TACNA	PC FERROCARRIL				1							
178	TACNA	PC TOMASIRI				7						2	
179	TACNA	PC VILA VILA				1							
180	TACNA	PCF SANTA ROSA				8					2		
181	TUMBES	CEBAF TUMBES		2		5					1		
182	TUMBES	CSC Tumbes		1			1					1	
183	TUMBES	IR Tumbes		1		1							
184	TUMBES	PC AGUAS VERDES				1							
185	TUMBES	PC CARPITAS		1		4							
186	UCAYALI	CSC PUCALLPA		1									
187	UCAYALI	OZ UCAYALI		3		2						1	
Total general			20	358	23	229	21	6	4	4	28	54	4

Leyenda	
A1:	Acceso tipo 1
A2:	Acceso tipo 2
A3:	Acceso tipo 3
A4:	Acceso tipo 4
A5:	Acceso tipo 5
AD:	Acceso datacenter
CD1:	Core datacenter tipo 1
CD2:	Core datacenter tipo2
D1:	Distribución tipo 1
D2:	Distribución tipo 2
D3:	Distribución tipo 3

ANEXO B:

Tabla N° 03: Relación de sedes a nivel nacional

ID	SEDES	DPTO	A (Oficina de Soporte Administrativo)	DIRECCION
1	San Isidro	Lima	CABECERA	Esq. Camelias y Andrés Reyes – San Isidro
2	Miraflores	Lima	SEDES-LIMA	Av. Benavides N° 222 – Miraflores.
3	Wilson	Lima	SEDES-LIMA	Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 – Lima.
4	Chucuito	CALLAO	SEDES-CALLAO	Av. Gamarra 680 Chucuito - Callao.
5	IA Aérea y Postal	CALLAO	OSA AÉREA	AV. FAUCETT S/N Centro Aéreo Comercial Callao
6	IA Marítima	CALLAO	OSA MARÍTIMA	AV. GUARDIA CHALACA CUADRA 1 CALLAO
7	Agencia Postal Los Olivos - Serpost	Lima	OSA AÉREA	Jr. Antonio Cabo S/N Alt. Cdra. 07 Tomas Valle San Martín de Porres
8	CSC Villa el Salvador	Lima	Centro de Servicios LIMA	Cruce de Av. Pachacutec con 200 millas
9	CSC y CCF Callao	CALLAO	SEDES-CALLAO	Av. Saenz Peña 1251-1263 - Urb. Sta. Marina
10	CSC Puente Piedra	Lima	Centro de Servicios LIMA	Autopista Lima - Ancón Km. 31.5 - Sub lote 4B
11	CSC y CCF Lima Centro 1 - Arenales	Lima	Centro de Servicios LIMA	Av. Arenales N°s 335, 339, 343, 347, 351 y 357
12	CSC y CCF Lima Sur - Surco	Lima	Centro de Servicios LIMA	Av. Benavides N° 3828 - 3866
13	CSC y CCF Lima Oeste 2 - Pueblo Libre	Lima	Centro de Servicios LIMA	Av. Simon Bolivar N° 1853 - 1863 1873
14	CSC San Isidro	Lima	Centro de Servicios LIMA	Jr. Juan de Arona 887, San Isidro
15	IR Madre de Dios	Madre de Dios	OSA MADRE DE DIOS	Av. Daniel Alcides Carrión 243
16	Sede Belén (Insumos Químicos + RRHH)	Lima	SEDES-LIMA	Av. Garcilazo de la Vega 810. cruce con Zepita.
17	OZ Chimbote	Ancash	OSA CHIMBOTE	Esq. Francisco Bolognesi 507 con Jr. Manuel Villavicencio 226, Chimbote
18	Almacén Ica	Ica	OSA ICA	PARQUE INDUSTRIAL PANAMERICANA SUR KM. 300.1 - Ica
19	PC Aeropuerto Pto. Maldonado	Madre de Dios	OSA MADRE DE DIOS	Av. Andres Avelino Caceres S/N - Aeropuerto Padre Adamiz
20	Almacén Unif. Lambayeque	Lambayeque	OSA LAMBAYEQUE	06°44'2.71"S 79°53'4.93"W-Panamericana Norte Km 777

ID	SEDES	DPTO	A (Oficina de Soporte Administrativo)	DIRECCION
21	Archivo San Luis	Lima	SEDES-LIMA	Calle Manuel Echeandía N° 471 – San Luis.
22	Laboratorio Central Callao	CALLAO	SEDES-CALLAO	PAZ SOLDÁN CDRA 1 ESQUINA CON CALLE COLÓN CUADRA 1 - Callao
23	OA Zofratacna-Ceticos	Tacna	OSA TACNA	Av. Panamericana Sur S/N Km. 1303 Tacna
24	CSC Casa Grande	La Libertad	OSA LA LIBERTAD	Av. Central N° 116-124 Mz H1-Lote 2, Casa Grande Ascope La Libertad
25	OR Moquegua	Moquegua	OSA MOQUEGUA	Calle Moquegua N° 924
26	OA Terminal Terrestre Tacna	Tacna	OSA TACNA	Terminal Terrestre Manuel Odría - Calle Prolongación Hipólito Unanue S/N - Tacna
27	PC Carpitás	Tumbes	OSA TUMBES	PANAMERICANA NORTE S/N KM 1131, ENTRE MANCORA-PUNTA SAL. CONTRALMIRANTE VILLAR, DPTO. TUMBES
28	PC Cocachacra	Lima	Puesto de control-LIMA	Km. 53.5 de la Carretera Central
29	IA Arequipa	Arequipa	OSA AREQUIPA	CARRETERA YURA KM. 9.1 AREQUIPA
30	CSC Av Balta(Ex IA Chiclayo)	Lambayeque	OSA LAMBAYEQUE	Av Balta 665-Chiclayo
31	CSC Caraz	Ancash	OSA HUARAZ	Jr. José de Sucre N°1010-1012 - Caraz
32	PC KASANI,PC SAN BARTOLOME	PUNO	OSA PUNO	(Leoncio Prado, PC Kasani)
33	IA Ilo	Moquegua	OSA MOQUEGUA	Av. Venecia S/N Esquina Prolong. Calle ILO - ILO
34	CSC Iquitos	Loreto	OSA LORETO	Jr. Putumayo N° 160 — Iquitos – Loreto.
35	PC La Tina	Piura	OSA PAITA	PANAMERICANA NORTE S/N KM 1160, PTE. INTERNACIONAL LA TINA, DISTRITO SUYO-PROV. AYABACA, DPTO. PIURA
36	IA Mollendo	Arequipa	OSA MOLLENDON	Av. Tupac Amaru 102 - Urb. Miramar - Mollendo -Arequipa
37	IA Paita	Piura	OSA PAITA	zONA INDUSTRIAL II MZA X LOTE 02 CARRETERA PAITA - SULLANA, FRENTE AL HOSPITAL DE ESSALUD
38	IA Pisco	Ica	OSA ICA	AV. PEREZ FIGUEROA N° 112 PLAZA DE ARMAS DE PISCO-ICA
39	CSC Chota	Cajamarca	OSA CAJAMARCA	Jr. Ezequiel Montoya N° 349 - Prov. Chota
40	CSC Madre de Dios	Madre de Dios	OSA MADRE DE DIOS	AV. 26 DE DICIEMBRE N° 157 PUERTO MALDONADO-MADRE DE DIOS
41	IA Puno	Puno	OSA PUNO	Av. Santa Rosa N° 475 – PUNO-PERÚ
42	IA Salaverry	La Libertad	OSA LA LIBERTAD	ESQUINA AV. LA MARINA Y GAMARRA N° 210 SALAVERRY-LA LIBERTAD

ID	SEDES	DPTO	A (Oficina de Soporte Administrativo)	DIRECCION
43	IA Tacna	Tacna	OSA TACNA	MZ ALT-5 Y LT-6 PARQUE INDUSTRIAL TACNA
44	CSC Juanjuí	San Martín	OSA SAN MARTIN	Jirones La Merced N° 569-575
45	CEBAF Tumbes	Tumbes	OSA TUMBES	(CEBAF) KM 1293 del Eje vial N° 1 - Pocitos distrito de Aguas Verdes – Provincia de Zarumilla – Dpto. Tumbes
46	CSC Chincha	Ica	OSA ICA	Calle El Carmen 114 – Chincha.
47	CSC San Sebastián	Cusco	OSA CUSCO	Av. La Cultura - San Sebastián 3060 - Cuzco
48	CSC HUANCAYO 1	Junín	OSA JUNIN	Calle Real N° 333 – Huancayo
49	Almacén Las Américas - Cusco	Cusco	OSA CUSCO	13°31'58.9"S 71°56'35.1"W Av Las Americas E-17 Parque Industrial Wanchac Cuzco
50	CSC Las Quintanas	La Libertad	OSA LA LIBERTAD	AV. MANUEL VERA ENRIQUEZ N° 470 / URB. LAS QUINTANAS - distrito y provincia de Trujillo
51	CSC Pucallpa	Ucayali	OSA UCAYALI	Jr. Raymondi Nro.599 - Distrito Callería - Provincia Coronel Portillo - Dpto. Pucallpa
52	IR Cusco	Cusco	OSA CUSCO	Calle Santa Teresa N° 370 – Cusco.
53	IR Arequipa	Arequipa	OSA AREQUIPA	Esq. Calle Jerusalén N° 100 con Calle Mercaderes
54	IR Ica	Ica	OSA ICA	Av. Matías Manzanilla N° 106 – Ica.
55	IR Junín	Junín	OSA JUNIN	Calle Loreto N° 300 – Huancayo.
56	IR La Libertad	La Libertad	OSA LA LIBERTAD	Jr. Agustín Gamarra N° 484 – Trujillo.
57	IR Lambayeque	Lambayeque	OSA LAMBAYEQUE	Av. Leonardo Ortiz N° 195 - Centro Cívico – Chiclayo.
58	IR Loreto SEDE UNICA	Loreto	OSA LORETO	Av. 28 de Julio # 810 - Punchana – Maynas – Loreto.
59	Almacén IR Ayacucho	Ayacucho	OSA AYACUCHO	13°09'44.2"S 74°12'12.8"W Av Primavera 244 Dist. Andres A Caceres -Huamanga -Ayacucho
60	PC Tomasiri	Tacna	OSA TACNA	Carretera Panamericana Sur Km.1257.-Sector Tomasiri. - Tacna
61	OR Talara	Piura	OSA PIURA	Av. Bolognesi s/n, ex Edificio SEMOR, Oficina N° 101- Distrito de Pariñas. TALARA. PIURA
62	OR Abancay	Apurímac	OSA CUSCO	Av. Nuñez N° 507 -Abancay Apurímac
63	OR Chachapoyas	Amazonas	OSA LAMBAYEQUE	JIRON GRAU 969 - CHACHAPOYAS AMAZONAS.
64	OR Andahuaylas	Apurímac	OSA CUSCO	Jr. Juan Antonio Trelles N° 445 - Andahuaylas
65	IR Ayacucho	Ayacucho	OSA AYACUCHO	Av. Mariscal Cáceres N° 399 – Ayacucho.
66	OR Camaná	Arequipa	OSA MOLLEND	Av. Mariscal Castilla N° 305, Distrito y Provincia de Camaná

ID	SEDES	DPTO	A (Oficina de Soporte Administrativo)	DIRECCION
67	OR Huancavelica	Huancavelica	OSA JUNIN	Av Augustin Gamarra 319 - Huancavelica
68	OZ Huaraz	Ancash	OSA HUARAZ	Jr. Simón Bolívar N° 664 - Huaraz
69	OR Ilo	Moquegua	OSA MOQUEGUA	Jr. Abtao N° 534 – Ilo.
70	OR Jaén	Cajamarca	OSA CAJAMARCA	Calle Huamantanga N° 1418 - Jaen - Cajamarca
71	PC Ferrocarril - Tacna	Tacna	OSA TACNA	18°00'45.0"S 70°15'18.3"W
72	PC Mocupe	Lambayeque	OSA LAMBAYEQUE	Panamericana Sur Km56 Derecha(Entrada)-Izquierda(Salida)
73	OR Chavh/Or Moyobamba	San Martín	OSA SAN MARTIN	Jr. San Martin 353 - 357 Moyobamba
74	OR Pacasmayo	La Libertad	OSA LA LIBERTAD	Esq. Av. 28 de Julio s/n con Calle Lima (local Banco de la Nación) – Pacasmayo.
75	OR Pasco	Pasco	OSA HUÁNUCO	Asentamiento Humano, Columna Pasco, Sector A, Mz 18, lote 7, Sector 4, distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco
76	OR Puno	Puno	OSA PUNO	Jr. Arequipa N° 126 – Puno.
77	OR Quillabamba	Cusco	OSA CUSCO	Av. Bolognesi N° 101 primer nivel (fracción A, fracción B), Mz. A, lote 19, de la Asociación Pro Vivienda Magisterial, Quillabamba
78	OR Sicuani	Cusco	OSA CUSCO	Av. Manuel Cayo Zevallos #729 - Sicuani
79	OR Tarma	Junín	OSA JUNIN	Jr. Arequipa N° 257 - Centro Cívico – Tarma.
80	OZ Tumbes	Tumbes	OSA TUMBES	Calle Francisco Feijoo N° 111 Distrito, Provincia Y Departamento De Tumbes
81	IR Cajamarca	Cajamarca	OSA CAJAMARCA	Av. Vía de Evitamiento Norte N° 978-996 (Esq. con Jirón Sta. Teresa de Journet) Urb. La Alameda
82	CSC Cañete	Lima	Centro de Servicios LIMA	Av. 2 de mayo N° 450, San Vicente – Cañete.
83	Almacén Aguirre - Iquitos	Loreto	OSA LORETO	3°45'26.2"S 73°15'00.8"W-Calle Aguirre 1275-Iquitos.
84	OZ Huacho	Lima	OSA HUACHO	Av. 28 de Julio N° 286 - Huacho
85	OZ Huánuco	Huánuco	OSA HUÁNUCO	Jr. 28 de Julio N° 990 – Huánuco.
86	OZ Juliaca	Puno	OSA PUNO	Jr. 7 de junio 575 y 579, Juliaca
87	OZ Ucayali	Ucayali	OSA UCAYALI	AV. SALVADOR ALLENDE N° 130 - PUCALLPA-PERU

ID	SEDES	DPTO	A (Oficina de Soporte Administrativo)	DIRECCION
88	OZ San Martín	San Martín	OSA SAN MARTIN	Jr. Ramirez Hurtado 301 - Tarapoto
89	PC El Guineo – Piura	Piura	OSA PAITA	Caserío el Guineo a la altura del km 1,129 de la carretera Panamericana Norte Sullana-Puente Internacional de la Tina, distrito de Suyu, prov. de Ayabaca
90	PC Ambo	Huánuco	OSA HUÁNUCO	Altura Peaje de Ambo, Huánuco
91	PC Ancón	Lima	Puesto de control-LIMA	Av. Panamericana Norte - Km 42.5 - Ancón
92	Almacén Huánuco	Huánuco	OSA HUÁNUCO	Jr. Los Ficus Lote 44, distrito de Pillco Marca – Provincia de Huánuco
93	PC El Amor - Piura	Piura	OSA PAITA	CARRETERA SULLANA – EL ALAMOR DEL EJE N° 2 DE INTERCONEXION VIAL PERÚ - ECUADOR
94	PC Casaraca	Junín	OSA JUNIN	Carretera La Oroya – Tarma Km. 10 – 500 (Paccha – Yauli – Junin). Al costado del peaje de Provías de Casaraca.
95	CSC Nueva Cajamarca	San Martín	OSA SAN MARTIN	Av . Cajamarca Sur N° 554-560, Mz. 21 Lt. 17
96	CSC Huari	Ancash	OSA HUARAZ	JR. LA MERCED 569-575 – Huari - Ancash
97	PC Iñapari Transoceánica - Pto Maldonado	Madre de Dios	OSA MADRE DE DIOS	Frontera con Brasil y Bolivia, Av. Leon Velarde, en las inmediaciones del complejo fronterizo, dentro del sector III "La Colonia" en el distrito de Iñapari, prov. de Tahuamanú,
98	PC Pucusana	Lima	Puesto de control-LIMA	Km 56 + 500 Panamericana Sur distrito de Pucusana
99	CSC Unión	La Libertad	OSA LA LIBERTAD	Prolongación Unión N° 2110, Manzana "M" Lote 13-Urb. El Sol del Chacarero - Trujillo
100	PCF Santa Rosa	Tacna	OSA TACNA	CAR. PANAMERICANA SUR KM. 1330 (A 250M DE FRONTERA LA CONCORDIA) - TACNA
101	PC ENAPU Salaverry	La Libertad	OSA LA LIBERTAD	Calle Córdova S/N, Salaverry, Trujillo.
102	PC Tilali	Puno	OSA PUNO	Villa Tilali altura Km. 36.5 - Carretera Moho- Huancane-Puno a 40Km. de la Frontera Peruana- Boliviana -sector Patascachi
103	CEBAF Desaguadero	Puno	OSA PUNO	A 5KM DEL PUESTO DE CONTROL DESAGUADERO - CARRETERA DESAGUADERO A ILO, Dep Puno, Prov Chucuito; Distrito de Desaguadero. Coordenadas 16° 35' 00.60'' S, 69° 03' 44.31'' O.
104	PC Santa Rosa (Loreto)	Loreto	OSA LORETO	Centro Poblado Santa Rosa, Yavari, Ramon Castilla, Loreto. A 477 Km al NE de Iquitos. 4°13'34.39"S 69°57'21.78"W

ID	SEDES	DPTO	A (Oficina de Soporte Administrativo)	DIRECCION
105	PC Chimbote (Loreto)	Loreto	OSA LORETO	A 351 Km al NE de Iquitos, márgenes del río Amazonas. Centro Poblado Chimbote, distrito de Ramon Castilla, Provincia Ramon Castilla, Loreto. 3°55'47.37"S 70°46'47.43"
106	CSC Sechura	Piura	OSA PIURA	CALLE SIMÓN BOLIVAR N° 819
107	OR Barranca	Lima	OSA HUACHO	AV. MANCO CAPAC 399 Barranca
108	SINI MARITIMO	CALLAO	OSA MARÍTIMA	
109	CSC Nuevo Chimbote	Ancash	OSA CHIMBOTE	Urb. Mariscal Luzuriaga Mz C Lote 13 – Distrito de Nuevo Chimbote
110	Salón Internacional - Aeropuerto	LIMA	OSA CALLAO	Dentro de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
111	Almacén SUNAT Piura	Piura	OSA PIURA	Km 3.5 Carretera Piura Sullana Ref. Frente a la Urb. Los Tallanes
112	Almacén Huacho	Lima	OSA HUACHO	Av. Túpac Amaru N° 139 - Huacho
113	OR Huamachuco	La Libertad	OSA LA LIBERTAD	Jirón Balta N° 864. Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Dpto. La Libertad.
114	CHANCAY	LIMA	OSA HUACHO	bahía de Chancay, kilómetro 80 de la Panamericana Norte, distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima.
115	OR Huaral	Lima	OSA HUACHO	Av. Benjamín Visquerra N° 21 Huaral
116	IR Piura	Piura	OSA PIURA	Esq. Av. Loreto N° 600 con Jr. Callao – Piura.
117	PC Cabanillas - Puno	Puno	OSA PUNO	Localidad de Cabanillas, a la altura del Km. 28 de la carretera Juliaca - Arequipa, dist. de Cabanillas, prov. de San Román
118	PC La Balsa – Cajamarca	Cajamarca	OSA CAJAMARCA	Localidad de la Balsa, en el puente fronterizo con Ecuador, distrito de Namballe, prov. de San Ignacio, dpto. de Cajamarca.
119	PC Aeropuerto Tacna	Tacna	OSA TACNA	Carretera Panamericana Sur s/n, km 5, Tacna.
120	Nueva sede INSI	LIMA		
121	OR Tingo María	Huánuco	OSA HUÁNUCO	AV ALAMEDA PERU 307 – Tingo María

ID	SEDES	DPTO	A (Oficina de Soporte Administrativo)	DIRECCION
122	OR Chanchamayo	Junín	OSA JUNIN	Jr Arica 536 - Urb La Merced -Chanchamayo
123	PC ENAPU Iquitos	Loreto	OSA LORETO	Av. La Marina N° 1338 (Explanada baja del Hangar de grúas del Terminal Portuario Fluvial Iquitos – ENAPU)
124	IR Tacna	Tacna	OSA TACNA	Calle Zela No. 701 – 703, Esq. Pasaje Vigil - Tacna
125	PC Vila Vila	Tacna	OSA TACNA	Altura del Km 58 de la carretera Costanera Sur – Tacna. Coordenadas 18°05'38.4"S 70°44'25.7"W
126	CSC Los Olivos	Lima	Centro de Servicios LIMA	Ref. Alfrete de la UCV - Los Olivos
127	PC Aeropuerto Arequipa	Arequipa	OSA MOLLEND	Instalaciones del Aeropuerto "Alfredo Rodríguez Ballón" – Avenida Aviación Km. 1 - Urbanización Zamacola - Cerro Colorado, Arequipa.
128	PC Aeropuerto Chiclayo	Lambayeque	OSA LAMBAYEQUE	Instalaciones Aeropuerto "CAP. FAP José A. Quiñones Gonzales" – Avenida Bolognesi S/N - Chiclayo - Lambayeque
129	PC Aeropuerto Piura	Piura	OSA PAITA	Instalaciones del aeropuerto "Capitán FAP Guillermo Concha Ibérico" - , Av. Corpac # 274 - Distrito Castilla – Provincia Piura - Piura.
130	PC Aeropuerto Cusco	Cusco	OSA CUSCO	Av. Velasco Astete s/n, aeropuerto "Alejandro Velasco Astete" – Cuzco.
131	PC Aeropuerto Tarapoto	San Martín	OSA SAN MARTIN	Instalaciones del aeropuerto "CAP FAP Guillermo del Castillo Paredes" Av. Aviación 662 - Barrio Huayco – Tarapoto – San Martín
132	PC Cetico Mollendo	Arequipa	OSA MOLLEND	CETICOS-Matarani, carretera Mollendo-Matarani Km 1.5
133	Almacén Matarani - Mollendo	Arequipa	OSA MOLLEND	Carretera Mollendo Matarani, Km. 26.80
134	PC Huayopata	Cusco	OSA CUSCO	Sector Yanayaco Grande parcela 20-B, distrito de Huayopata, provincia La Convención, departamento Cusco.
135	IA Chimbote	Ancash	OSA CHIMBOTE	AV. BOLOGNESI 855 - CHIMBOTE
136	PC Aeropuerto Trujillo	La Libertad	OSA LA LIBERTAD	Av. Aeropuerto s/n comunidad campesinal Huanchaco, Trujillo
137	Cargo City .	CALLAO	OSA AÉREA	AV. ELMER FAUCETT 2879 - CALLAO
138	CSC La Victoria	Lima	Centro de Servicios LIMA	Av iquitos c/ italia
139	OR El Pedregal	Arequipa	OSA AREQUIPA	Av. principal Norte, en el Estadio Municipal de Majes(El pedregal), distrito de Majes, Provincia de Arequipa, departamento de Arequipa
140	Edificio Arriola	Lima	SEDES-LIMA	AV. NICOLAS ARRIOLA #314 PISO 8 URB. SANTA CATALINA

ID	SEDES	DPTO	A (Oficina de Soporte Administrativo)	DIRECCION
141	CSC La Oroya	Junín	OSA JUNIN	Av. Horacio Zevallos Games N° 313 – Primer Piso del Centro Cívico en el distrito de La Oroya Nueva.
142	PC COINCRI (Madre de Dios)	Madre de Dios	OSA MADRE DE DIOS	Carretera interoceánica Sur - PE 30C Km. 258.2 - Centro Interinstitucional contra el Crimen - COINCRI
143	Almacén Misti	Loreto	OSA LORETO	Calle Misti N° 635 – Distrito de Punchana
144	PC Tisur Mollendo	Arequipa	OSA MOLLEND	Terminal Portuario de Matarani S/n, Puerto de matarani - Provincia Islay – Arequipa.
145	CSC Chulucanas	Piura	OSA PIURA	JR. CUSCO N° 421 (UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, MUNICIPALIDAD DE CHULUCANAS).
146	CSC Huánuco	Huánuco	OSA HUÁNUCO	Jr La Libertad 664-668 Huánuco
147	PC Aguas Verdes	Tumbes	OSA TUMBES	Av. República del Perú N° 209 – Aguas Verdes – Zarumilla
148	CSC San Juan de Lurigancho	Lima	Centro de Servicios LIMA	Av. Santa Rosa de Lima Sur (cuadra 8) Urb. Cantogrande Unidad 15 Mz. X Sub Lote 9
149	CSC y CCF ATE	Lima	Centro de Servicios LIMA	Sub Lote 14,15,16,17 A Mz. A-1 - Urb. Ceres con frente Av. Metropolitana,
150	OR Chepén	La Libertad	OSA LA LIBERTAD	Calle Lima N° 434 del Distrito y Provincia de Chepén - Departamento La Libertad
151	OR Yurimaguas	San Martín	OSA SAN MARTIN	Jr Tacna 126 -Yurimaguas (OSA SAN MARTIN)
152	SAN ISIDRO	LIMA		Esq. Camelias y Andrés Reyes – San Isidro
153	Salón Internacional - Aeropuerto	CALLAO	OSA AÉREA	Dentro de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
154	CSC Jose Leonardo Ortiz - Chiclayo	Lambayeque	OSA LAMBAYEQUE	Av. El Dorado N° 926 esquina Av. Bolívar- Distrito de José Leonardo Ortiz - Chiclayo- Lambayeque.
155	CSC Bagua Grande	Amazonas	OSA LAMBAYEQUE	Calle Higos Urco N° 580 – Bagua Grande
156	PC Aeropuerto Iquitos	Loreto	OSA LORETO	Av. Abelardo Quiñones Km. 6 - Aeropuerto Iquitos
157	Nueva sede AIJCH	CALLAO		
158	CSC Tumbes	Tumbes	OSA TUMBES	Jr. Bolívar N° 226 – Paseo los Libertadores
159	Almacén principal Lurín	Lima	SEDES-LIMA	Av. Los Eucaliptos S/N Parcelas 3 y 4 - Urb. Santa Genoveva – Lurín
160	CSC Paucarpata	Arequipa	OSA AREQUIPA	AV. PIZARRO 160 (FRENTE AL RESERVORIO DE GUARDIA CIVIL) - Arequipa

ID	SEDES	DPTO	A (Oficina de Soporte Administrativo)	DIRECCION
161	CSC Tocache	San Martín	OSA SAN MARTIN	Jr. Fredy Aliaga N° 400 – Tocache.
162	CSC Huanta	Ayacucho	OSA AYACUCHO	Jr. Gervasio Santillana N° 137 del distrito de Huanta, provincia Huanta y departamento Ayacucho
163	CSC Espinar	Cusco	OSA CUSCO	Calle San Pedro N° 303 Mz T Lote 11 – Espinar.
164	CSC Urubamba	Cusco	OSA CUSCO	Av. 9 de noviembre S/N Mz. C3 Lote 4A – Urubamba.
165	CSC Satipo	Junín	OSA JUNIN	Jr. San Martín N° 488-Fente al colegio Parroquial-Satipo-Satipo-Junín
166	CSC Oxapampa	Pasco	OSA JUNIN	Prolongación Bolognesi MZ. 014 Lote 009 Sub Lote 1 “B” Cercado – Distrito y provincia de Oxapampa
167	CSC y CCF Lima Oeste 1 - Miraflores (Barranco)	Lima	Centro de Servicios LIMA	Av. Almirante Grau N° 627, Barranco
168	CSC Nazca	Ica	OSA ICA	Calle Tacna-338
169	CSC Piura	Piura	OSA PIURA	AV. GRAU N° 1006, ESQUINA CON LA AV SAN MARTÍN N° 336-386 SUB LOTE A
170	CSC Sullana	Piura	OSA PIURA	AV. JOSÉ DE LAMA N° 494 SULLANA
171	CEBAF MACARA	Piura	OSA PIURA	
172	PC Muyurina - Huamanga	Ayacucho	OSA AYACUCHO	Carretera Ayacucho - Huanta Km. 6.5, Ruta: PE-03S
173	PC Pte. Herrería – La Merced	Junín	OSA JUNIN	Carretera San Ramón – La Merced, Km. 3.5 Ruta: 22B
174	CSC Kimbiri	Cusco	OSA AYACUCHO	Plaza de Armas de Kimbiri - Jr. José Olaya S/N, Interior del Centro Cívico, local de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.
175	PC Las Palmas - Tingo María	Huánuco	OSA HUÁNUCO	Carretera central Tingo María - Huanuco Km. 5 (Altura Puente Perez)
176	CSC Ica	Ica	OSA ICA	AV. AYABACA S/N SUBLOTE 2-A-1 SECTOR SAN JOSE - Ica
177	CSC Huamanga	Ayacucho	OSA AYACUCHO	Jr. 28 de julio 657 - Provincia Huamanga
178	OA DP World	CALLAO	OSA MARÍTIMA	Av. Manco Cápac S/N Callao - Costado de ENAPU - Callao
179	CSC Leguía	Tacna	OSA TACNA	Av. Leguía N° 1464 - Tacna
180	Almacén Huaraz	Ancash	OSA HUARAZ	Prolongación Los Libertadores s/n Patay Bajo - Distrito Independencia - Huaraz.
181	CSC Cayma - Arequipa	Arequipa	OSA AREQUIPA	Av. Ramon Castilla S/N - Estadio la Tomilla N° 12 - Distrito de Cayma.

ID	SEDES	DPTO	A (Oficina de Soporte Administrativo)	DIRECCION
182	Almacén Huasao	Cusco	OSA CUSCO	Oropeza Cal. Parcela N° 242 Champacancha Huasao - Cuzco
183	CSC Pichari	Cusco	OSA AYACUCHO	Av. Arriba Perú s/n – Pichari - La Convención - Cuzco
184	Almacén Ilo	Moquegua	OSA MOQUEGUA	Terminal de Almacenamiento de Depósitos Aduaneros Sercenco S.A. Carretera Costanera Sur Km.7 s/n Ilo
185	Almacén La Oroya	Junín	OSA JUNIN	Av. Miguel Grau N° 530 - 532 Santa Rosa de Saco - Yauli
186	PC ENAPU Chimbote/PC ENAPU Chimbote(La Caleta)	Ancash	OSA CHIMBOTE	Esq. Av. Industrial N° 132 y Prolong. Malecón Grau N° 666- Sector La Caleta.
187	Almacén Huancayo	Junín	OSA JUNIN	Alt Km 7.5 de la Carretera central Huancayo Jauja Distrito de El Tambo Prov. Huancayo Dpto. Junin
188	CSC HUANCAYO 2	Junín	OSA JUNIN	Jr. Santiago Norero N°326-328-330
189	Almacén Cajamarca	Cajamarca	OSA CAJAMARCA	Calle S/N carretera al caserío Bella Unión- a 50 metros del Complejo Qaphac Ñan - Sector Betania
190	PC San Juan de Marcona	Ica	OSA ICA	Zona M-23E Campamento Minero Shougang - Distrito Marcona - Nazca - Ica.
191	Datacenter Surco	Lima	CABECERA	Av. Santa Catalina 663 La Victoria
192	Nueva Sede INSI	Lima		Av. Jorge Chavez esq. Av. Los Castillos en Santiago de Surco

ANEXO C: PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO POR TIPO DE EQUIPO

			PRECIO UNITARIO SOLES (INC IGV)	
COD	TIPO DE SWITCH	MODELO	LIMA Y CALLAO	PROVINCIA
A1	Switch de ACCESO TIPO I	Aruba 2930M 48G PoE+		
A2	Switch de ACCESO TIPO II	Aruba 2930F 48G PoE+		
A3	Switch de ACCESO TIPO III	Aruba 2930F 24G PoE+		
A4	Switch de ACCESO TIPO IV	Aruba 2930F 24G		
A5	Switch de ACCESO TIPO V	Aruba CX 6000 24G		
D1	Switch de DISTRIBUCIÓN TIPO I	Aruba 5406R		
D2	Switch de DISTRIBUCIÓN TIPO II	Aruba 3810M		
D3	Switch de DISTRIBUCIÓN TIPO III	HPE FF 5940		
CD1	Switch CORE Datacenter TIPO I	HPE 12908E		
CD2	Switch CORE Datacenter TIPO II	HPE 12904E		
AD	Switch de ACCESO Datacenter TIPO I	HPE 5700		
SC	Sistema controlador de acceso a la red	HPE Clear Pass		
SG	Sistema de gestión de switches de red	HPE IMC		

Nota: Los costos incluyen transporte, utilidades, tributos y todo costo que incida en el precio.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIO

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1.000,000.00 (un millón y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de soporte técnico y/o mantenimiento y/o implementación y/o instalación y/o configuración y/o actualización de Switches de red (switches) y/o sistemas de control de acceso de red y/o sistemas de gestión de switches de red y/o equipos ruteadores de red (routers) y/o equipos de acceso inalámbrico (Access points) y/o equipos de seguridad perimétrica (firewall). Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

	Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. Importante: <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.</i>
--	--

6.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	Tres (3) años de experiencia en instalación, configuración y soporte técnico de switches de campus, del personal requerido como Especialista Técnico. <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Grado de bachiller en Ingeniería Electrónica o Ingeniería industrial o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería en Sistemas o Ingeniería en Informática o Ciencias Informáticas o Computación o Redes y comunicaciones o Redes y Comunicaciones de Datos del personal clave requerido como Especialista Técnico. <u>Acreditación:</u> El grado de bachiller será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. En caso el grado de bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.